



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL **N° 065-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI**

Callao, 04 JUN. 2009

VISTOS:

La Resolución Gerencial Regional N° 023-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 25 de Marzo de 2009, el Acta de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas de fecha 12 de Mayo de 2009, el Informe N° 460-2009-GRC/GA-OL de fecha 13 de Mayo de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, el Informe N° 099-2009-GRC/GRI/OC-WFIM de fecha 03 de Junio de 2009, emitido por el Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 246-2009-GRC/GRI/OC de fecha 03 de Junio de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 161-2009-GRC-GRI-MUPV de fecha 04 de Junio de 2009, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

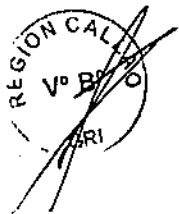
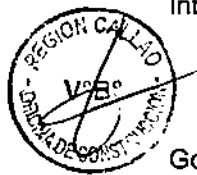
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 023-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 25 de Marzo de 2009, se aprobó el Expediente Técnico del Estudio Definitivo **"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DEFENSORES DE LA PATRIA, VENTANILLA-CALLAO"**, con una Valor Referencial total de S/. 2'536,014.29 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CATORCE CON 29/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Setiembre de 2008, a un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales, mediante la modalidad de Licitación Pública;

Que, mediante Acta de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas de fecha 12 de Mayo de 2009, se declaró Desierto el proceso de selección correspondiente a la Licitación Pública N° 0004-2009-REGION CALLAO (Primera Convocatoria) de la Obra **"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DEFENSORES DE LA PATRIA, VENTANILLA-CALLAO"**, siendo que ninguno de los postores contaba con la acreditación respectiva de conformidad con lo contemplado en el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 460-2009-GRC/GA-OL de fecha 13 de Mayo de 2009, el Jefe de la Oficina de Logística informa al Gerente de Administración que habiéndose declarado desierto el proceso de selección correspondiente a la Licitación Pública N° 0004-2009-REGION CALLAO (Primera Convocatoria) de la Obra **"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DEFENSORES DE LA PATRIA, VENTANILLA-CALLAO"**, se debe remitir el expediente a la Gerencia Regional de Infraestructura para que ésta evalúe las causas que motivaron dicha declaratoria, antes de convocar nuevamente y confirme la realización de la convocatoria mediante un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, para lo cual deberá actualizar el Valor Referencial;

Que, mediante Informe de Vistos, el Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, informa al Jefe de la Oficina de Construcción la causa que originó que se declare desierto el Proceso de selección correspondiente a la Licitación Pública N° 0004-2009-REGION CALLAO (Primera



Convocatoria) de la Obra "**CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DEFENSORES DE LA PATRIA, VENTANILLA-CALLAO**". Asimismo comunica la actualización del Valor Referencial a la suma de S/. 2'520,235.75 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 75/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, con precios al mes de Marzo de 2009 a un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales, solicitando la aprobación del mismo;

Que, mediante Informe N° 246-2009-GRC/GRI/OC de fecha 03 de Junio de 2009, el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, presta su conformidad a lo informado por el Profesional de la Oficina de Construcción;

Que, mediante Proveído consignado en el Informe N° 246-2009-GRC/GRI/OC de fecha 03 de Junio de 2009, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la emisión de la Resolución respectiva;

De conformidad con las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009; y de acuerdo con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, contando con la visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Actualización del Valor Referencial, del Expediente Técnico del Estudio Definitivo aprobado mediante Resolución Gerencial Regional N° 023-2009-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 25 de Marzo de 2009, referido a la "**CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DEFENSORES DE LA PATRIA, VENTANILLA-CALLAO**" por un valor ascendente a la suma de S/. 2'520,235.75 (DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 75/100 NUEVOS SOLES) incluido los impuestos de Ley, con precios al mes de Marzo de 2009 a un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Firma manuscrita]
 Ing. LUIS SATTUI CASTANEDA
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA